



RESOLUCIÓN EXENTA N° 166 /2016.

MAT: Tiene por desistido a Terquim S.A. de la consulta de pertinencia del proyecto "Adecuación Proyecto de Construcción Depósito de Graneles Líquidos".

Valparaíso, 25 MAYO 2016

VISTOS:

1. El artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República.
2. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 09 de marzo de 1994, modificada por la Ley N° 20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente y del D.S. N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013.
3. La Ley N° 19.880, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La solicitud de los señores René Díaz Contreras y Álvaro Cruzat Varas, en representación de Terquim S.A., por la cual se consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Adecuación Proyecto de Construcción Depósito de Graneles Líquidos", ingresada con fecha 02 de marzo de 2016.
5. La carta N° 230, de fecha 19 de abril de 2016, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, mediante la cual se solicitaron antecedentes, relativos a la consulta de pertinencia del Visto anterior.
6. La carta TQ 43/2016, ingresada al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso el 04 de mayo de 2016, por los señores René Díaz Contreras y Álvaro Cruzat Varas, en representación de Terquim S.A., que solicita el desistimiento de la consulta de pertinencia señalada en el Visto N° 4 de la presente Resolución.
7. La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. La Resolución DD.PP. N° 109, de 30 de Junio de 2015 que nombra titular en el Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, como Director Regional a don Alberto Acuña Cerda.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República, es deber del Estado velar para que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación no sea afectado.
2. Que, según se establece en el artículo N° 81 letra a) de la Ley N° 19.300, al Servicio de Evaluación Ambiental corresponde la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Que, mediante ingreso indicado en Visto N° 4 de la presente Resolución, los señores René Díaz Contreras y Álvaro Cruzat Varas, en representación de Terquim S.A., consultan sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Adecuación Proyecto de Construcción Depósito de Graneles Líquidos".
4. Que, por solicitud indicada en Visto N° 6 de la presente Resolución, los señores René Díaz Contreras y Álvaro Cruzat Varas, en representación de Terquim S.A., se desisten de la consulta señalada en el Considerando anterior.

5. Que, el artículo 42 de la Ley N° 19.880 dispone:

“Renuncia y Desistimiento. Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado.

Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia”.

6. Que, en definitiva, corresponde poner término al procedimiento administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 19.880.

RESUELVO:

1. ACOGER la solicitud de desistimiento efectuada por los señores René Díaz Contreras y Álvaro Cruzat Varas, en representación de Terquím S.A., indicada en Visto N° 6 de la presente Resolución, y poner término al procedimiento administrativo sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Adecuación Proyecto de Construcción Depósito de Graneles Líquidos”.
2. Se deja constancia de que en contra de la presente Resolución, procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

Anótese, notifíquese por carta certificada y archívese.



ALBERTO ACUÑA CERDA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

PSS/EPM/CGP/rchz.

Distribución:

- Sres. René Díaz Contreras y Álvaro Cruzat Varas, At.: Terquim S.A. (Molo Sur s/n, San Antonio).

C.c.:

- Expediente del proyecto “Proyecto de Construcción Depósito de Graneles Líquidos” (3.2.06).
- Of. Partes, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, Ingresos N° 395-B/2016 (GD 5820/16) y N° 1323-B/2016 (GD 10032/16).

ENVIO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREOS DE CHILE
SEA 2016

N°	FECHA	DESTINATARIO	CARGO	INSTITUCION	DOMICILIO	CIUDAD	CONTENIDO	N° CORREO
1	25-05-2016	LUIS TAPIA C.	REPRESENTANTE LEGAL	BIOCRUZ GENERACIÓN S.A.	ESTORIL N° 50 OF. 601 LAS CONDES	SANTIAGO	CARTA	317 1004252320533
2	25-05-2016	EDGARDO RIEDEMANN S.	REPRESENTANTE LEGAL	COCA-COLA EMBONOR S.A.	CAMINO INTERNACIONAL N° 13255	CON-CÓN	CARTA	321 1004252320540
3	25-05-2016	RICARDO MORA B.	REPRESENTANTE LEGAL	QUÍMICA MAVAR S.A.	SAN GUILLERMO N ° 1153	SANTIAGO	CARTA	319 1004252320557
4	25-05-2016	RENÉ DÍAZ C.	REPRESENTANTES LEGALES	TERQUUIM S.A.	MOLO SUR S/N	SAN ANTONIO	RES. EX.	166 1004252320564





SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 768657287



768657287

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL VALPARAISO PRAT

Hoja 1/1

Código Cliente	21466	Fecha Preadmisión	
Razón Social	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL -	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	724436005	Fecha Recepción	25/05/2016
Mecanizador		Hora Recepción	17:14:07
Tipo Cliente		Fecha Admisión	25/05/2016
N° Máquina		Hora Admisión	17:15:24
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	NTORRES-TORRES DONOSO NANCY	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	9 - CARTA CERTIFICADA PRIORITARIA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	4	0-50	0,050	0,200	3.988
TOTALES						4		0,200	3.988

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	9 - CARTA CERTIFICADA PRIORITARIA (EMPRESAS)	4	1004252320533	1004252320564

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente

